



12 de Octubre de 2021
Boletín 56

INICIARÁ PODER JUDICIAL IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR EN PUEBLA

- *El Poder Judicial impulsa una nueva cultura en la impartición de justicia, privilegiando la brevedad de los procedimientos y la atención directa de juezas y jueces.*

Puebla, Pue.- Impulsando una nueva cultura en la impartición de justicia en Puebla, el Poder Judicial del Estado implementará de manera gradual los Juicios Orales en Materia Familiar a partir del 15 de octubre.

Por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a través de este procedimiento, se podrán desahogar los asuntos de divorcio incausado, alimentos y los de guarda y custodia, -provisional o definitiva- dentro de los que deban quedar comprendidos los de visita y convivencia.

Los Juicios Orales en Materia Familiar garantizan la atención directa de juezas y jueces en todas las audiencias, privilegian la brevedad y sencillez en los procedimientos y eliminan la burocracia en los procedimientos de impartición de justicia.

Es importante destacar que pueden iniciarse solo con la petición verbal ante un juez, por lo que las demandas escritas ya no son necesarias, eliminando con ello formalismos y tecnicismos.

Además, cuentan con una etapa de conciliación para lograr un acuerdo entre las partes, y se privilegia el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

La primera etapa de la implementación dará inicio en el Distrito Judicial de Puebla, en las Salas de Oralidad ubicadas en Ciudad Judicial, con tres impartidores de justicia, dos secretarios, dos diligenciarios y personal administrativo.



CERTIFICADO
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,
Colonia: ExHacienda Castillotla,
Teléfono. (222) 213 73 70, C.P.72498.



En cuanto a los asuntos de divorcio incausado, alimentos y los de guarda y custodia, que se reciban por la Oficialía de Partes Común previo a la entrada en vigor de los Juicios Orales, es decir, hasta el 14 de octubre, continuarán radicándose conforme al sistema tradicional en los seis juzgados especializados en materia familiar.

El Poder Judicial del Estado reitera su compromiso con las familias poblanas de garantizar una impartición de justicia apegada a los principios de oralidad, igualdad, inmediación y gratuita.



CERTIFICADO
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,
Colonia: ExHacienda Castillotla,
Teléfono. (222) 213 73 70, C.P.72498.